



TRD: 310.03.27

CIRCULAR INTERNA No. 021-2026

DE: SUBGERENCIA CIENTIFICA.
PARA: TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
ASUNTO: ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA, BAJO LA RESOLUCION N° 0619 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA ANTE LA POSIBLE AL TERACION DE ORDEN PUBLICO POR LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL 21 DE JUNIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DEL 12 DE JUNIO DE 2026 EXPEDIDA POR LA UAESA.
FECHA: 16 DE JUNIO DE 2026.

CONSIDERANDO

En el marco de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Colombia de 2026 a realizar el 21 de junio para elegir al presidente y vicepresidente de la República de Colombia para el período 2026-2030 en el país, y considerando el contexto histórico y social del departamento de Arauca, se identifica la posibilidad de alteraciones del orden público que puedan generar un incremento en la demanda de servicios de urgencias y atención hospitalaria.

El Departamento de Arauca, por su ubicación geoestratégica y antecedentes de situaciones relacionadas con orden público, puede presentar en el proceso electoral tensiones que pueden derivar en eventos con múltiples víctimas, lesiones personales, disturbios civiles o situaciones que comprometan la seguridad de la población.

En virtud del principio de prevención, precaución y garantía de continuidad en la prestación de los servicios de salud, se considera necesario declarar **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA**, con el fin de tomar medidas preventivas que permitan una respuesta oportuna, organizada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la jornada electoral.

Que **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA**, significa:

- El personal disponible del Hospital se organiza para atender una posible emergencia, el resto de los funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo, en este estado, el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado.
- Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico- quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica.



- Determinar cuáles serán cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial.
- Actividades con los empleados para recordar partes importantes del plan.
- Determinar grupos de apoyo interno dentro del hospital en caso de necesitarse.

Por su parte la emisión de la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA** en la red pública Departamental tiene un enfoque netamente preventivo, y contempla, entre otros aspectos, la activación del Plan Hospitalario de Emergencia (PHE); la disponibilidad de recursos humanos, insumos, suministros, materiales y equipos; la activación de la cadena de llamadas de emergencia y el establecimiento de especialistas de turno de acuerdo con la categorización del hospital, estas acciones conllevan a que la institución hospitalaria se prepare para una posible eventualidad.

*En el caso particular de presentarse alguna eventualidad, esta deberá reportarse de manera inmediata al centro Regulador de Urgencias y Emergencias **CRUE**, celular **3173532548** o al correo electrónico **medicoregulador@unisaludarauca.gov.co**, quien deberá garantizar los procesos de referencia y Contrareferencia de pacientes durante la **declaratoria de alerta verde hospitalaria definida**.*

En cumplimiento de la Resolución N° 0619, del 12 de junio de 2026, emanada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**, me permito informar a todo el personal que labora en la **ESE HOSPITAL DEL SARARE**, que ante la posible alteración de orden público por la segunda vuelta de las elecciones presidenciales a realizarse el 21 de junio en el departamento, nos permitimos adoptar los alcances de la referida resolución, se declara la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA DEFINIDA** y se active **EL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA HOSPITALARIO** en la institución, desde las 00:00 horas del día 17 de junio de 2026 hasta las 00:00 del 23 de junio de 2026, en el Departamento de Arauca.

Juliza A. Triana V.
JULIZA ALEJANDRA TRIANA VELASQUEZ
Subgerente Científica

Revisó	Juliza Alejandra Triana Velasquez Subgerente Científica	<i>Juliza A. Triana V.</i>
Proyectó	Erika Daniela Aguilar Gonzalez Técnico Administrativo	<i>Erika D. Aguilar</i>